INFORMACIÓN JURÍDICA

CONTRATISTA	**ESPECAILES DESTINOS UNIDOS POR COLOMBIA – DUXCOL S.A.S/ AMANDA GRAJALES GARCIA.**	
NIT:	**8000009182-5**	
TIPO:	**CONTRATO** [X] **ORDEN** [] **CONVENIO** []	
NÚMERO:	**303/2021**	
FECHA:	**02/09/2021**	
OBJETO Y ALCANCE:	**ALQUILER DE CAMIONETA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE TURBO POR PARTE DE LA FUERZA PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	**$ 12.073.500**	
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO (VAC):	**0**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VIC + VAC):	**0**	
PLAZO:	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**	
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	**SIMPLIFICADO** [■] **COMUN** []	
PÒLIZAS DEL CONTRATO:	**14-100028369**	**FECHA DE APROBACIÓN: 09/09/2021**
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	**09 DE SEPTIEMBRE DE 2021**	
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	**23 DE OCTUBRE DE 2021.**	

INFORMACIÓN TÉCNICA
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación

•Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas. •Adoptar las precauciones necesarias para que el vehículo esté en condiciones aptas de funcionamiento y/o uso, que permitan la operación normal del vehículo, en términos técnicos y operativos, atendiendo las disposiciones legales sobre la materia y la obligación de protección a cargo del Estado. Por tanto, el contratista asumirá todos los costos que conlleven la reposición, el mantenimiento preventivo o correctivo incluido el valor de los repuestos, el distrito no efectuará reembolso alguno por tales conceptos. Para los casos de reposición, el CONTRATISTA debe efectuarla a más tardar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento de ser reportada la pérdida, accidente, daño o hurto. •Mantener actualizada y suministrar al supervisor la información relacionada con el vehículo utilizado para prestar el servicio, como tarjetas de propiedad, seguros, entre otros. •Asegurar la disponibilidad del vehículo las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana, de manera que garantice el transporte de forma permanente, así como su desplazamiento dentro del territorio, sin que implique costo adicional para el Distrito. •Todo cambio del vehículo deberá ser autorizado por el distrito, en todo caso no se podrá entregar un vehículo de inferiores características al implementado inicialmente. •Asumir por su cuenta todos los repuestos, mano de obra, insumos y demás gastos que	**100%**	Se realizó la revisión del Informe de Actividades correspondientes al **PRIMER Y UNICO COBRO** de Ejecución comprendido entre el **09/09/2021 AL 16/10/2021**. Se evidencia cumplimiento según sus anexos presentados y recibidos a satisfacción. Se realizaron las siguientes actividades: • . Cumplió a satisfacción con el contrato. • Cumplió a satisfacción con el contrato. • Cumplió a satisfacción con el contrato. • Cumplió a satisfacción con el contrato. • Cumplió a satisfacción con el contrato. • Cumplió a satisfacción con el contrato. • Cumplió a satisfacción con el contrato.

se causen en cualquier reparación o mantenimiento de los vehículos. El distrito no reconocerá deducibles ni efectuará ningún pago adicional por concepto de daños de operación, accidentes o cualquier otra causa, salvo cuando exista responsabilidad comprobable por parte del distrito o el conductor designado de acuerdo al artículo 48 del decreto 4912 de 2011. •Garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio objeto de este contrato, suministrando vehículos de reemplazo de iguales o superiores características u otro conductor en los casos en que, por ausencia o retiro del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento o reparación u otros a que hubiere lugar, no se pueda prestar el servicio en los vehículos contratados. •Responder por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo, seguros (SOAT), revisión tecno mecánica, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato. •Contar con equipos de carretera de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente •Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato. •Reportar de manera inmediata		

cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. •Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control u vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. •Mantener en óptimas condiciones los vehículos.		

INFORMACIÓN FINANCIERA
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	**01041**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**10/08/2021**	**$ 12.073.500**
REGISTRO	**1290**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**02/09/2021**	**$ 12.073.500**

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$12.073.500
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	$12.073.500
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$12.073.500
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$12.073.500 (100%)
Valor saldo por ejecutar	$0
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	100% (45 dias)

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
PAGO		
total		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

CERTIFICA

Que – **ESPECIALES DESTINOS UNIDOS POR COLOMBIA – DUXCOL S.A.S/ AMANDA GRAJALES GARCIA**, Identificado con NIT. No**. 800009182-5**, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios N°. 303-2021, correspondiente al pago N°1, periodo comprendido desde el **09 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DE 2021,** por un valor de **$ $12.073.500 (DOCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS).**

Sistema General de Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acredito los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así: **54401501.**

La presente certificación se expide para el cobro del contrato N°. **303/2021.**

ALEX JUNIOR CORDOBA URANGO
SUPERVISOR (A)